



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.P.13 0743
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2011.465 del 30 de Agosto del 2011, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE**, con domicilio en Bahía de Caráquez, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013.336 del 5 de Junio del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía **SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE**, con domicilio en Bahía de Caráquez, de acuerdo con el inciso 3º. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Funcionaria Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 21 de Octubre del 2013, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

Que por comunicación ingresada a esta Superintendencia el 21 de Octubre del 2013, el señor **Oswaldo Hernández Castro**, en calidad de Gerente General de la compañía **SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE**, solicita se deje sin efecto las Resoluciones de Inactividad y Disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0318 del 01 de Noviembre del 2013, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.P.2011.465 del 30 de Agosto del 2011 y No.SC.DIC.P.2013.336 del 5 de Junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía **SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE** ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.P. 2011.465 del 30 de Agosto del 2011 y No.SC.DIC.P.2013.336 del 5 de Junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 04 NOV 2013

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Juliana
01-11-2013
Exp. 96409

DIGITIZADO